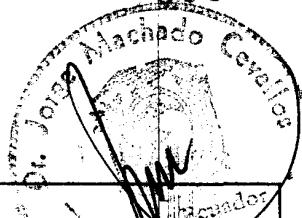




NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0600003



1
2
3
4 AUMENTO DE CAPITAL Y Escritura número cuatro-
5 REFORMA DE ESTATUTOS cientos ochenta y uno.
6
7 QUE SE REALIZA EN Capital de la República
8
9 "REPRESENTACIONES AUTO- nes diez y ocho de marzo -
10 CONFIANZA S. A." de mil novecientos nove-
11 DE: S/. 15'000.000 ta y cuatro; ante mí,
12 A: S/. 75'000.000 DOCTOR JORGE MACHADO CE-
13 VALLOS, NOTARIO PRIMERO
14 Dí 5 copias. DEL CANTON QUITO, compa-
15 H. A. P. T. rece el señor JORGE LUIS
16 CECCHINI FIDALGO, a nom-
17 bre y en representación
18 de la Compañía "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S. A.", en
19 su calidad de GERENTE GENERAL, como lo acredita el
20 nombramiento que se agrega. El compareciente es de
21 nacionalidad argentina, domiciliado en esta ciudad, de
22 estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz, a
23 quien de conocerle doy fe; y dice que eleva a escritura
24 pública la siguiente MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: En su
25 Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar
26 una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la
27 Compañía "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S. A.",
28 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:

1 COMPARECIENTE. Comparece al otorgamiento de la presente
2 escritura pública, el señor Jorge Luis Cecchini Fidalgo,
3 a nombre y en representación de la Compañía
4 "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S. A.". en su calidad de
5 Gerente General y Representante Legal de la misma, según
6 consta del nombramiento inscrito que se adjunta y
7 debidamente autorizado por la Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada
9 en la ciudad de Quito el diez y seis de noviembre de mil
10 novecientos noventa y tres, cuya copia certificada se
11 eleva a escritura pública. El compareciente es casado, de
12 nacionalidad argentina, domiciliado en la ciudad de Quito,
13 siendo hábil en derecho para obligarse y contratar.
14 SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA
15 S. A.", se constituyó como Compañía, mediante escritura
16 pública otorgada el seis de agosto de mil novecientos
17 ochenta y dos, ante el Notario Primero del cantón
18 Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita
19 el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta
20 y dos, en el Registro Mercantil, bajo el número mil
21 cuarenta y cuatro, del Registro Mercantil, Tomo ciento
22 trece. b). Por escritura pública celebrada el veinte y
23 cinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres en la
24 Notaría Primera de Quito, inscrita el once de abril de
25 igual año, la Compañía aumentó su capital a SEISCIENTOS
26 MIL SUCRES y reformó sus Estatutos. c) Segundo escritura
27 otorgada en la Notaría Primera del cantón Quito, el
28 veinte y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

010004

Dr. Jorge Machado Cevallos

siete e inscrita el trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, la Compañía aumentó su capital a DIFINCO MILLONES DE SUCRES y reformó sus Estatutos. d) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Quito, el primero de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita el diez de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se transformó de Compañía de Responsabilidad Limitada a Compañía Anónima, reformando de manera integral sus Estatutos. e) Por escritura pública otorgada el doce de abril de mil novecientos noventa y uno en la Notaría Primera de Quito, inscrita el veinte y tres de agosto de mil novecientos noventa y uno, la Compañía aumentó su capital a la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES y reformó sus Estatutos. f) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S. A.", celebrada el diez y seis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, resolvió aumentar el capital social y reformar los Estatutos de la Compañía. g) La Compañía "AUTOMOTORES DE FRANCIA COMPAÑIA ANONIMA AUTOFRANCIA C. A.", suscriptora del presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Quito.

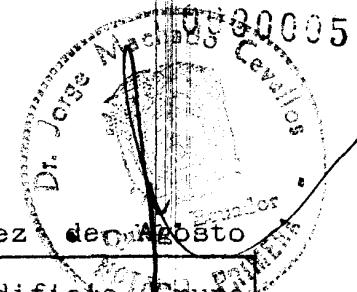
TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Con estos antecedentes el compareciente señor Jorge Cecchini Fidalgo, Gerente General de "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S. A.", y a nombre y en representación de la misma, declara y hace constar que el capital de la compañía "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S. A." que

asciende a quince millones de sures (S/. 15'000.000)
quede aumentado en sesenta millones de sures
(S/. 60'000.000) para que, a consecuencia del indicado
aumento de capital, el Capital Suscrito de
"REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S. A.", ascienda a
setenta y cinco millones de sures (S/. 75'000.000),
representado por setenta y cinco mil acciones nominativas
y ordinarias de un mil sures de valor cada una.
Pagándose el referido aumento mediante aporte en especie
efectuado por la Compañía "AUTOMOTORES DE FRANCIA
COMPANIA ANONIMA AUTOFRANCIA C. A.". El compareciente
además, declara y hace constar que en atención al aumento
acordado se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos y
en vista de haber transcurrido el plazo contemplado en el
artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías,
hallándose debidamente autorizado eleva a Escritura
Pública el Acta de la Junta General Extraordinaria de
Accionistas de la Compañía "REPRESENTACIONES
AUTOCONFIANZA S. A.", celebrada el diez y seis de
noviembre de mil novecientos noventa y tres, cuyo texto
se transcribe a continuación y en él consta los
particulares mencionados: ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S. A." CELEBRADA EN LA
CIUDAD DE QUITO EL DIA MARTES DIEZ Y SEIS DE NOVIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. En la ciudad de Quito, el
día de hoy martes diez y seis de noviembre de mil
novecientos noventa y tres, siendo las diecisiete horas.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



en las oficinas ubicadas en la Avenida diez de Agosto número once mil cuatrocientos cinco, Edificio Grupo Autofrancia, se reúnen los siguientes accionistas de "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A.": "AUTOMOTORES DE FRANCIA COMPAÑIA ANONIMA AUTOFRANCIA C. A.", representada debidamente por su Gerente General y Representante Legal, señor Maurizio Samele-Acquaviva, propietaria de seis mil seiscientas sesenta y ocho acciones. Señor Jorge Fabrizio Samele-Acquaviva Mantilla, propietario de mil seiscientas sesenta y seis acciones. Jorge Luis Cecchini Tonón, menor de edad, propietario de mil seiscientas sesenta y ocho acciones, representado por su padre señor Jorge Luis Cecchini Fidalgo, en virtud de ejercer la patria potestad sobre su hijo. "INVERSIONES ACUOMAT C. LTDA.", propietaria de mil seiscientas sesenta y seis acciones, representada por la señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva, Gerente General de la Compañía. Las acciones son ordinarias y nominativas y cada una tiene un valor nominativo de mil sucre. Así, se halla debidamente representado el setenta y siete punto setenta y nueve por ciento del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de quince millones de sucre. Concurre también personalmente el Comisario de la Compañía señor Economista Bolívar Fiallo. Preside la Junta el señor Maurizio Samele-Acquaviva, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General de la misma señor Jorge Cecchini Fidalgo quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da

1 té que existe el quórum necesario para la realización de

2 esta Junta General Extraordinaria de Accionistas. La

3 Presidencia da por iniciada la reunión. la misma que

4 tiene como antecedente la Convocatoria que aparece

5 publicada en el Diario Ultimas Noticias de la ciudad de

6 Quito, edición correspondiente al dia jueves cuatro de

7 noviembre de mil novecientos noventa y tres cuya lectura

8 y transcripción se dispone seguidamente: CONVOCATORIA A

9 **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**

10 **REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S. A.** De conformidad con

11 lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos

12 Sociales, se convoca a los señores accionistas de

13 Representaciones Autoconfianza S. A., a la Junta General

14 Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la

15 ciudad de Quito, el dia martes diez y seis de noviembre

16 de mil novecientos noventa y tres a las diez y siete

17 horas. en el local ubicado en la Avenida Diez de Agosto

18 número once mil cuatrocientos cinco, Edificio Grupo

19 Autofrancia, con el fin de conocer y resolver el

20 siguiente Orden del Día: "Aumento de Capital y Reforma de

21 Estatutos de la Compañía". Se convoca en forma especial

22 al Comisario Economista Bolívar Fiallo. Quito, noviembre

23 cuatro de mil novecientos noventa y tres. Maurizio S.

24 Acquaviva, Presidente. Jorge Cecchini. Gerente General.

25 Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de

26 la Junta y aprueban los puntos del citado Orden del Día.

27 La Junta procede a conocer cada uno de los referidos

28 puntos y a tomar resoluciones sobre ellos en la siguiente



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA

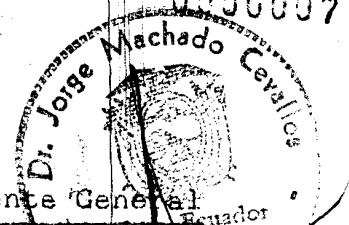
1 forma: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, en este
2 respecto luego de que la Junta efectuó el análisis
3 correspondiente resuelve por unanimidad, esto es con once
4 mil seiscientos sesenta y ocho votos a favor, aumentar el
5 capital social de la compañía "REPRESENTACIONES
6 AUTOCONFIANZA S. A.", en la cantidad de SESENTA MILLONES
7 DE SUCRES, mediante aporte en especie por igual valor,
8 que la Junta General aprueba aceptarla, aporte que
9 realiza la Compañía "AUTOMOTORES DE FRANCIA COMPAÑIA
10 ANONIMA AUTOFRANCIA C. A." y en su nombre su
11 representante legal señor Maurizio Samele-Acquaviva,
12 pagando el presente aumento de capital, mediante el
13 aporte de sesenta mil acciones que tiene en propiedad en
14 la Compañía "CONSERVERA BORBON S. A.", que mas adelante
15 se determinan y avalúan, cuyo dominio y posesión
16 transfiere a favor de "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.
17 A.", sin reserva de ninguna clase. Los otros accionistas
18 de la Compañía asistentes a la Junta General, declaran de
19 conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento
20 setenta y cuatro de la Ley de Compañías, que avalúan las
21 acciones objeto de la presente transferencia de dominio
22 en la cantidad de sesenta millones de sures, avalúo al
23 que llegan en virtud del siguiente cálculo: - sesenta mil
24 acciones de propiedad de "AUTOMOTORES DE FRANCIA COMPAÑIA
25 ANONIMA AUTOFRANCIA C. A." en la Compañía "CONSERVERA
26 BORBON S. A." de mil sures de valor cada una, es igual a
27 sesenta millones de sures, cuyo monto constituye el
28 valor total del avalúo, en el cual se ha considerado

1 exclusivamente el valor nominal de todas y cada una de
2 las acciones aportadas. En relación con la aportación
3 efectuada expresamente se deja constancia de lo
4 siguiente: a) El accionista aportante se abstiene de
5 intervenir en la aprobación del respectivo avalúo,
6 aprobación que la realizan los restantes accionistas. b)
7 Los accionistas de la Compañía se obligan a responder
8 solidariamente frente a la Compañía y con relación a
9 terceros por los valores asignados a las acciones
10 aportadas. c) Declaran los accionistas, además, que la
11 transferencia del dominio y posesión de las especies
12 aportadas, es en todo procedente, constituyendo
13 aportación de bienes traslativa de dominio, de
14 conformidad con lo previsto en el Artículo diez de la Ley
15 de Compañías. d) La Compañía entregará al accionista
16 aportante "AUTOMOTORES DE FRANCIA COMPAÑIA ANONIMA
17 AUTOFRANCIA C. A." y a cambio de las especies aportadas,
18 sesenta mil acciones de mil sures de valor cada una. e)
19 Por su parte, el señor Jorge Cecchini Fidalgo, Gerente
20 General de "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S. A." y en su
21 nombre acepta la mencionada transferencia de dominio
22 y posesión de las acciones aportadas, adquiriendo para la
23 Compañía que representa en seguridad de los intereses
24 de la misma, el dominio exclusivo de dichos bienes. Para
25 los fines del perfeccionamiento del presente aumento de
26 capital la Junta General aprueba y autoriza la renuncia
27 expresa del derecho de preferencia realizada por los
28 accionistas presentes; y, a su vez, la Junta General



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



1 faculta al señor Jorge Cecchini Fidalgo, Gerente General
2 de la Compañía para que luego de vencido el plazo
3 contemplado en el artículo ciento noventa y cuatro de la
4 Ley de Compañías, elabore el Cuadro Definitivo de
5 Integración y Pago del Aumento de Capital o eleve a
6 escritura pública el constante en la presente Acta, a
7 este efecto la Junta General de Accionistas aprueba el
8 Cuadro de Integración y Pago del Aumento que a
9 continuación se detalla: - - - - -

10 CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL PA- GO CON APOR- TE EN ESPE- CIE	NUEVO CAPITAL
AUTOMOTORES DE				
FRANCIA COMPA-				
NIA ANONIMA				
AUTOFRANCIA				
C. A.	6'668.000	60'000.000	60'000.000	66'668.000
JORGE FABRI-				
ZIO SAMELE-AC-				
QUAVIVA MANTI-				
LLA	1'666.000			1'666.000
JORGE LUIS				
CECCHINI				
TONON	1'668.000			1'668.000
ALBERTO				

1 DOMINGO

2 DAULON			
3 ARAGON	3'332.000		3'332.000
4 INVERSIONES			
5 ACUOMAT C.			
6 LTDA	1'666.000		1'666.000
7 TOTAL:	15'000.000	60'000.000	60'000.000 / 75'000.000

8 Seguidamente la Junta General acordó la siguiente
9 reforma a los Estatutos Sociales: El ARTICULO QUINTO
10 dirá: "CAPITAL. El capital suscrito es de SETENTA Y
11 CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 75'000.000), dividido en
12 setenta y cinco mil acciones de mil sucreas cada una,
13 numeradas del uno al setenta y cinco mil, inclusive. Si
14 la Compañía resolviera emitir posteriormente nuevas
15 acciones tendrá preferencia en la suscripción de ellas
16 los accionistas en proporción a sus acciones al momento
17 de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas,
18 debiendo tales accionistas ejercitar su derecho al
19 respecto dentro de un plazo de treinta días,
20 subsiguientes a la publicación por la prensa del aviso
21 del respectivo acuerdo de la Junta General, vencido el
22 cual las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al
23 público. Los títulos y acciones que se emitan por
24 aumento de capital, contendrán el número y serie de
25 orden. La Junta General en cada caso, determinará el
26 valor de la suscripción de las acciones y forma de pago
27 que regirá para los accionistas y para el público". En
28 lo demás, los Estatutos de la Compañía permanecen sin



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



modificación. La Junta General de Accionistas aprobó y

delegó al señor Jorge Luis Cecchini Fidalgo, Gerente, para que suscriba la General de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública relativa al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía en los términos acordados por la presente Junta y cumpla con todos los actos para su perfeccionamiento. Se incorpora al expediente de esta Junta los siguientes documentos:
Uno. Publicación por la Prensa de la Convocatoria a Junta General. Dos. Lista de Asistentes a la Junta General de Accionistas. Tres. Copia de la presente Acta debidamente certificada. Cuatro. Copia del Nombramiento de Gerente General de Autofrancia C. A. Cinco. Copia del Nombramiento del Representante de Inversiones Acuomat C. Ltda. Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de cincuenta minutos para la redacción del Acta. transcurridos los cuales, vuelve a reinstalarla, disponiendo se de lectura del documento y éste es aprobado por unanimidad y sin observaciones.
El señor Secretario deja constancia de que estuvieron presentes los Accionistas indicados al comienzo de la sesión de principio a fin de la misma, sin interrupción. Siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día antes indicado, la Presidencia da por terminada la reunión de la Junta General de Accionistas. Para constancia firman los señores Presidente y Secretario de la Junta. (firmado) Maurizio Samele-Acuaviva, Presidente. (firmado) Jorge Cecchini Fidalgo, Gerente

1 General". CUARTA: CUANTIA. PETICION FINAL AL SENOR

2 NOTARIO. La cuantia de esta escritura corresponde al
3 valor del Aumento de Capital. Usted, señor Notario, se
4 servirá incorporar las cláusulas de estilo necesarias a
5 la plena validez de la presente escritura". (HASTA AQUI
6 LA MINUTA que el otorgante la ratifica en todas y cada
7 una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por
8 el señor Doctor Carlos Garzón Páez, afiliado bajo el
9 número mil seiscientos diez al Colegio de Abogados de
10 Quito y, queda elevada a escritura pública con todo el
11 valor legal). Para la celebración de esta escritura se
12 observaron los preceptos legales del caso; y, leída que
13 le fue al compareciente, por mí el Notario, se ratifica
14 y firma conmigo, en unidad de acto. DE TODO LO
15 CUAL DOY FE. - (firmado) Jorge Luis Cecchini. --
16 Cédula de Ciudadanía número: diez y siete cero quinien-
17 tos veinte y siete mil ciento veinte y cuatro guión tres.
18 El Notario, (firmado) Jorge Machado C.". - - -

19

20

21

22 DOCUMENTOS

23

24

25 H A R T L I T A N T E S:

26

27

28

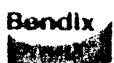
AUTOCONFIANZA

0000009
S.A.

QUITO - ECUADOR

Apto. 1122 Quito

Quito, 16 de abril de 1993



Señor
JORGE CECCHINI FIDALGO
Presente.-

De mis consideraciones:

Cumpleme llevar a su conocimiento que el Directorio de la Compañía "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A.", en sesión de hoy eligió a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo de tres años.

Usted, ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones que le corresponde constan en la escritura de Transformación de Compañía de Responsabilidad Limitada a Compañía Anónima y Reforma Integral de Estatutos, otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito, el 1 de noviembre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 10 de febrero de 1989, bajo el número 272, tomo 120.

Muy atentamente,

Mauricio S. Acquaviva
Presidente

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Jorge Cecchini Fidalgo

CERTIFICO, que la firma anterior del señor Jorge Cecchini Fidalgo es auténtica.

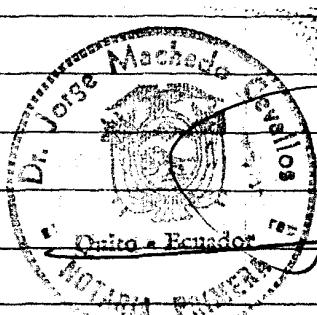
Mauricio S. Acquaviva

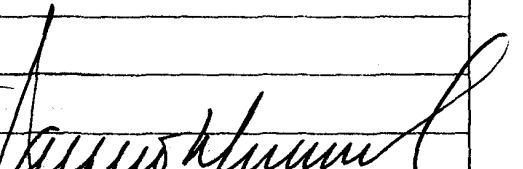
NOTAS: Escritura de Constitución otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito, el 6 de agosto de 1982, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de septiembre de 1982, bajo el número 1044 tomo 113.

El presente nombramiento reemplaza al inscrito el 30 de agosto de 1991.

1 Se otorgó ante mí y, en fe de ello confiero esta TERCERA -
2 COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a diez
3 y ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. -

4

5 
Dr. Jorge Machado
NOTARIO PÚBLICO
Quito - Ecuador

6 
Dr. Jorge Machado

7

8

9

10

11 RAZÓN: Mediante Resolución número 94.1.1.1.0711, emitida el 29 de marzo de 1994, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos en la Compañía "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S. A.", y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución, senté razón de esta aprobación al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, otorgada ante mí, el 18 de marzo de 1994; en el Artículo cuarto, senté razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de dicha Compañía, otorgada ante mí, el 6 de agosto de 1982; y, en el Artículo quinto, senté razón al margen de la escritura pública de transformación otorgada ante mí, el 10 de noviembre de 1988. - Quito, a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro. -

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

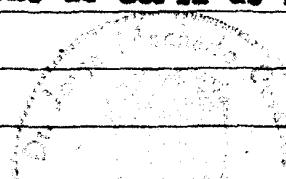
25

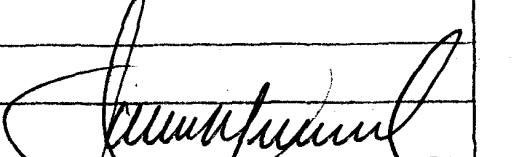
26

27

28

Dr. Jorge Machado
NOTARIO ABOGADO


Dr. Jorge Machado
NOTARIO PÚBLICO
Quito - Ecuador


Dr. Jorge Machado
NOTARIO ABOGADO

TA FECHA QUEDA INSCRITO EL presente Documento y la Resolución
número setecientos once de la señora Intendente de compañías
de Quito, Encargada, de 29 de marzo de 1994, bajo el número
928 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen
de las inscripciones números: 1044 del registro Mercantil, de
veinte y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos
a fs. 2546, tomo 113 y 272 del Registro Mercantil, de diez de
febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 552vta.,
tomo 120.- Queda archivada la segunda copia certificada de la
escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos
de la compañía N"REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A.", otorga-
da el 18 del marzo de 1994, ante el notario primero del cantón..

Dr, Jorge Machado Ceallos.- Se dá así cumplimiento a lo dis-
puesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformi-
dad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975,
publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo
año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11283.- Quito,
a tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGIS

TRADOR.-

[Handwritten signature]

